**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-2041647914-2552

CPR/C/2020/960
10 de julio de 2020

Sr. Victor Bernal
Gerente del Programa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
gerencia.ugp@mspbs.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2667/OC-PR. Programa de Desarrollo Infantil Temprano. **Solicitud no objeción Enmiendas a Obras USFs Departamento San Pedro Norte.**

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a su comunicación UGP N° 500/2020 recibida en fecha 4 de junio de 2020, complementada por su correo electrónico de fecha 8 de julio pasado, por medio de la cual se solicita la no objeción del Banco a las enmiendas propuestas para los contratos de obras de las USFs correspondientes al departamento de San Pedro Norte, los cuales están siendo ejecutados en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de haber realizado el análisis técnico de las documentaciones, planos y antecedentes remitidos, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular a las enmiendas propuestas, por medio de las cuales se ajustan el monto de cada contrato y se prorrogan los plazos de ejecución de las obras conforme al siguiente detalle:

| UNIDADES DE SALUD FAMILIAR | EMPRESA | N° CONTR. | MONTO CONTRATO | MONTO ENMIENDA (Ajustes PE y Obras Adicionales) | TOTAL CONTRATO + ENMIENDA | FECHA FINALIZACIÓN ORIGINAL | FECHA FINALIZACION ENMIENDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PEDRO GIMENEZ | CONSORCIO LEVY - GAMARRA S.A. | 65 | 600.284.856.- | 130.680.895.- | 730.965.751.- | 13/04/2020 | 04/07/2020 |
| SANTA BARBARA | CONSORCIO LEVY - GAMARRA S.A. | 66 | 629.912.669.- | 111.152.167.- | 741.064.836.- | 13/04/2020 | 27/06/2020 |
| AGUERITO | CONSORCIO LEVY - GAMARRA S.A. | 67 | 570.561.467.- | 110.086.248.- | 680.647.715.- | 13/04/2020 | 30/06/2020 |
| JAGUARETE FOREST | CONSORCIO LEVY - GAMARRA S.A. | 68 | 604.685.000.- | 109.725.345.- | 714.410.345.- | 13/04/2020 | 28/06/2020 |
| KARAPAI | CONSORCIO LEVY - GAMARRA S.A. | 69 | 219.277.960.- | 101.620.484.- | 320.898.444.- | 13/04/2020 | 15/07/2020 |
| COL. NAVIDAD (JOAJHU) | CONSORCIO LEVY - GAMARRA S.A. | 70 | 546.828.149.- | 100.492.248.- | 647.320.397.- | 13/04/2020 | 28/06/2020 |
| CRESCENCIO GONZALEZ | CONSORCIO LEVY - GAMARRA S.A. | 72 | 317.083.614.- | 103.623.026.- | 420.706.640.- | 13/04/2020 | 04/08/2020 |
| PTO. YVAPOVO | CONSORCIO LEVY - GAMARRA S.A. | 73 | 584.256.799.- | 116.659.574.- | 700.916.373.- | 13/04/2020 | 01/07/2020 |

Queda entendido que las demás cláusulas del contrato permanecen invariables.

Agradeceremos remitir copia de las enmiendas suscritas en un plazo de 30 días, para su correspondiente registro.

Abg. Gustavo M. Cardozo M.
Mat. C.S.J. N° 30152

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Francisco Ochoa
Especialista en Protección Social

Abg. Gustavo M. Cardozo M.
Mat. C.S.J. N° 30152

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL